



Resolución
N° 136/2026

Acta N°
029/2026

Pando, 12 de julio de 2026.

VISTO: La nota presentada por la Sra. Lucía Estrada, en su calidad de representante de la empresa Softys Uruguay S.A. (Softys).

RESULTANDO:

1. Que mediante dicha misiva, la empresa manifiesta su voluntad de continuar realizando donaciones al Municipio de Pando hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Que la empresa donante establece explícitamente que el destino de estas donaciones debe ser dirigido a las instituciones que surgen del Anexo I adjunto al documento.
3. Que el listado de instituciones beneficiarias del Anexo I incluye: instituciones educativas (ALPA, Escuela 274, Jardín 311, Escuela Especial 193); centros CAIF (Bambú, Sagrado Corazón, Trencito de colores, Sonrisas infantiles); Centro Ocupacional Pando; Centro Psicosocial Pando; ACATU Pando; NACREVI; Despertares; Hogar de Ancianos Pando; Centro de Barrio (Barrio Estadio); y Centro de Género (Avda. Artigas 933).
4. Que se estipula como condición que el Municipio no podrá entregar dichas donaciones a instituciones fuera de las mencionadas, salvo que la empresa Softys indique un destino distinto al que surge del referido Anexo.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde formalizar la aceptación de esta donación, garantizando la transparencia del proceso y el estricto cumplimiento de las condiciones de distribución establecidas por el donante en el expediente de referencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** y agradecer la donación ofrecida por la empresa Softys Uruguay S.A., que se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2026, según los términos expresados en las actuaciones del Expediente N° 2023-81-1360-00188.
2. **DISPONER** que las donaciones recibidas en este marco sean canalizadas y entregadas única y exclusivamente a las instituciones detalladas en el Anexo I (ALPA, Escuela 274, Jardín 311, Escuela Especial 193, Centro Ocupacional Pando, Centro Psicosocial Pando, ACATU Pando, NACREVI, Despertares, CAIF Bambú, CAIF Sagrado Corazón, CAIF Trencito de colores, CAIF Sonrisas infantiles, Hogar de Ancianos Pando, Centro de Barrio Estadio y Centro de Género), garantizando el cumplimiento de la voluntad del donante. No se podrán realizar entregas a instituciones fuera de esta nómina salvo indicación expresa de Softys.



Resolución
N° 136/2026

Acta N°
029/2026

Pando, 12 de julio de 2026.

3. **ENVIAR** la presente a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.



Concejal Laura Piriz



Alcalde Mauricio Chiesa



Concejal Washington Cayaffa



Concejal Fabian Pérez
Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla